

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

2133^a SESION: 22 DE MARZO DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2133/Rev.1)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Angola contra Sudáfrica:	
Carta, de fecha 16 de marzo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/13176)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2133a. SESIÓN

Celebrada en Nueva York, el jueves 22 de marzo de 1979, a las 11 horas

Presidente: Sr. Leslie O. HARRIMAN (Nigeria).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2133/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 16 de marzo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/13176).

Se declara abierta la sesión a las 11.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 16 de marzo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/13176)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [2130a. y 2132a. sesiones], invito al representante de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo y a los representantes de Argelia, Benin, Botswana, Bulgaria, el Congo, Cuba, Etiopía, Ghana, Guinea, Madagascar, Mozambique, la República Democrática Alemana, Sri Lanka, el Sudán, Viet Nam y Yugoslavia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Bouayad-Agha (Argelia), el Sr. Houngavou (Benin), el Sr. Tlou (Botswana), el Sr. Yankov (Bulgaria), el Sr. Mondjo (Congo), el Sr. Roa Kouri (Cuba) el Sr. Worku (Etiopía), el Sr. Sekyi (Ghana), el Sr. Yansané (Guinea), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Lobo (Mozambique), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Rodrigo (Sri Lanka), el Sr. Sahloul (Sudán), el Sr. Ha

Van Lau (Viet Nam), el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Egipto, Guyana, Liberia, la República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Somalia y Togo en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho de voto, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Sinclair (Guyana), el Sr. Tubman (Liberia), el Sr. Chale (República Unida de Tanzania), el Sr. Marinescu (Rumania) el Sr. Conteh (Sierra Leona), el Sr. Hussen (Somalia) y el Sr. Kodjovi (Togo) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con la decisión adoptada en la 2132a. sesión, invito al Sr. Mishake Muyongo, Vicepresidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO), a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Muyongo (South West Africa People's Organization) toma asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta, de fecha 20 de marzo, de los representantes del Gabón, Nigeria y Zambia [S/13183], que dice lo siguiente:

"Los abajo firmantes, miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el honor de solicitar que, durante sus sesiones dedicadas al examen del tema 'Denuncia de Angola contra Sudáfrica', el Consejo extienda una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Johnstone Makatini, representante del African National Congress de Sudáfrica."

Si no hay objeciones, consideraré que el Consejo decide acceder a esta solicitud.

Así queda acordado.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/13182, que contiene el texto de una carta de fecha 6 de marzo dirigida al Presidente del Consejo por el Representante Permanente del Brasil.

6. El primer orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

7. Sr. YANKOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar, quisiera expresar a usted y a los miembros del Consejo la gratitud de mi país por haberme concedido la oportunidad de participar en el debate sobre la cuestión relativa a los últimos y continuos actos de agresión armada y violación de la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola perpetrados por Sudáfrica.

8. También deseo expresarle mis felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo. Nos complace especialmente ver a un hijo de África, representante de un país con el cual Bulgaria mantiene buenas relaciones de amistad, presidir las reuniones del Consejo sobre problemas tan importantes, respecto de los cuales su profundo conocimiento y su competencia son ampliamente reconocidos. La delegación de Bulgaria confía en que bajo su talentosa dirección el Consejo logre adoptar decisiones que respondan a las aspiraciones legítimas de los pueblos africanos, a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las exigencias de las numerosas resoluciones pertinentes del Consejo.

9. El Consejo de Seguridad ha sido convocado para examinar los últimos actos de agresión de Sudáfrica contra la República Popular de Angola. La declaración del representante de Angola, apoyada por varios comunicados oficiales emitidos por el Ministerio de Defensa de ese país, justifica la gran inquietud por la sumamente grave situación provocada por Sudáfrica. Estos ataques armados y violaciones flagrantes de la soberanía y la integridad territorial de los Estados vecinos cometidos por el régimen racista de Sudáfrica se han convertido en la característica más sobresaliente de su política exterior en África. Fueron condenados en numerosas ocasiones por las Naciones Unidas y la comunidad internacional como violaciones abiertas del derecho internacional y de la Carta.

10. Sin embargo, en la situación crítica y explosiva actual del África meridional, la regularidad de estos actos de agresión contra Angola ha adquirido una importancia especial dentro del panorama político de arrogancia e hipocresía tan característico de los racistas sudafricanos y sus protectores. Parece que la reciente agresión tuvo varios blancos subordinados a un objetivo común, a saber, el mantenimiento de los regímenes de opresión colonialistas y racistas. Estos ataques tratan de intimidar a los Estados de primera línea, que, fieles a los principios de la libre determinación y la independencia del pueblo de Namibia, y actuando de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, apoyan la lucha legítima del pueblo de Namibia por el logro de la libertad y la independencia.

11. Los ataques armados y provocaciones contra Angola, Mozambique y Zambia también tienden a asestar un duro golpe al movimiento de liberación nacional de Namibia y a su único representante legítimo, la SWAPO. Al propio tiempo, al rechazar las propuestas que figuran en el informe del Secretario General [S/13120], el Gobierno sudafricano, con la activa colaboración de ciertas Potencias occidentales, trata de ejercer presión sobre la SWAPO para obtener de ella nuevas concesiones. Si esta maniobra de hipocresía y demagogia colonialista no tiene éxito, no llegaría a sorprender a nadie que se culpara al movimiento de liberación nacional por su "intransigencia". La exacerbación de las tensiones en la región mediante actos de agresión armada podría ser considerada parte evidente de la política de dilaciones y persistencia del sistema opresivo, colonial y racista del África meridional.

12. La arrogancia y el cinismo del régimen racista de Sudáfrica han ido tan lejos que incluso éste ha propuesto formalmente un proyecto de resolución, que figura en una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica [S/13180], en que se pide al Consejo que, en desafío a muchas resoluciones de las Naciones Unidas, condene a la SWAPO por su lucha en pro de la libre determinación y la independencia del pueblo oprimido de Namibia. Este es un cinismo que trasciende al sentido común.

13. Los últimos actos de agresión armada y las violaciones de la integridad territorial y soberanía de Angola reafirman de una manera muy convincente muchos temores expresados en ocasiones anteriores. Hace menos de cuatro meses, la Asamblea General celebró un amplio debate sobre todos los aspectos de la situación en el África meridional, situación resultante directamente de la política y actividades del régimen de Pretoria. Los debates celebrados y las resoluciones aprobadas en el trigésimo tercer período de sesiones han llevado al primer plano, sin sombra de duda y con un énfasis especial, la evolución sumamente alarmante de la situación en el África meridional.

14. La conclusión fundamental a extraer de esos largos debates y de las resoluciones es difícil de contradecir. Desde entonces, la situación se ha deteriorado considerablemente, y puede caracterizarse con los siguientes hechos principales: primero, la agravación y brutalidad excepcional de las represiones por parte del régimen racista dentro del territorio; segundo, la creciente arrogancia y agresividad de Sudáfrica con respecto a los Estados vecinos — Angola, Mozambique y Zambia; tercero, la agravación de la guerra colonial contra el pueblo de Namibia y las medidas tomadas por el régimen, incluso maniobras fraudulentas tendientes a perpetuar el yugo colonial sobre ese Territorio ocupado ilegalmente por Sudáfrica; cuarto, el activo apoyo que brinda el Gobierno racista sudafricano al régimen ilegal de Ian Smith, apoyo que convierte en farsa las gestiones diplomáticas proclamadas de modo altisonante sobre una "solución pacífica" al problema de la liberación del pueblo de Zimbábwe; quinto, el apoyo diplomático prestado por varias Potencias occidentales a las maniobras del Gobierno sudafricano, el cual contribuye a

que tome su actitud arrogante con respecto a las propuestas formuladas por las Naciones Unidas en cuanto a Namibia.

15. Según todos reconocen, esta sorprendente evolución de los acontecimientos en Sudáfrica puede degenerar en cualquier momento en un conflicto aún más peligroso. Los últimos actos de agresión contra la República Popular de Angola así lo confirman. Por lo tanto, no sólo es plenamente justificable, sino también imperativo, que el Consejo de Seguridad tome medidas urgentes y eficaces. Las acciones provocativas y agresivas de los dirigentes sudafricanos constituyen un verdadero desafío a las Naciones Unidas. Durante decenios, el régimen de Pretoria ha practicado dentro del país la vergonzosa política de *apartheid*. Durante decenios, ese régimen, mediante la constante asistencia económica de los países occidentales y de influyentes intereses económicos extranjeros, ha sido el baluarte del colonialismo y la opresión en el África meridional y una traba para el proceso de liberación de muchos países africanos del yugo colonial secular, lo que ha provocado más sufrimientos indecibles a esas heroicas naciones.

16. Es un hecho muy lógico y natural que un régimen que ha elevado el racismo y su manifestación más cruel, el *apartheid*, al nivel de una política oficial del Estado, un régimen que es gobernado en sus acciones por la ideología fascista, ponga en peligro la seguridad, la integridad territorial y el libre desarrollo de vecinos cercanos o distantes en su camino por el progreso social.

17. Fundamentalmente, la comunidad internacional ya ha emitido un juicio muy categórico en cuanto al régimen sudafricano y su política de *apartheid*, al que ha declarado crimen de lesa humanidad. Son numerosas las resoluciones de las Naciones Unidas que contienen tal condena y que proclaman la legitimidad de la lucha del pueblo de Sudáfrica por la libre determinación y la libertad. No menos numerosas son las resoluciones que piden que se aisle política y diplomáticamente al régimen racista de Pretoria y que se ponga fin a toda cooperación económica y militar con ese régimen.

18. Pero ya hace años que los racistas sudafricanos se niegan a tratar con las Naciones Unidas, mostrando una arrogancia muy perjudicial para la autoridad de la Organización mundial. Abundan recientemente los hechos relativos al alarmante crecimiento del potencial militar sudafricano. Baste con mencionar que los gastos militares del régimen sólo para el periodo 1972-1978 se han cuadruplicado. No puede caber duda de que esto sólo pudo haber ocurrido por la activa colaboración que existe en las esferas económica y militar entre Pretoria y los Estados de la OTAN. Por lo tanto, ¿de qué valen la condenación verbal, la indignación y la reprobación si, al mismo tiempo, los racistas sudafricanos obtienen los materiales necesarios para intensificar la represión contra los combatientes por la libertad y por la dignidad humana en el país, para extender su agresión contra países africanos vecinos y para perpetuar su colonialismo sobre el pueblo de Namibia que está luchando por la independencia y la libertad? Ya es buena hora de poner fin a esa política de duplicidad. Se ha creado una situación

intolerable que exige que las palabras y resoluciones se materialicen en hechos prácticos y que se adopten medidas obligatorias y eficaces contra el régimen racista de Sudáfrica. Pero, por sobre todo, quiero recalcar muy bien que ya es buena hora de que todos los Estados acaten estrictamente las resoluciones de las Naciones Unidas. La condenación verbal y las manifestaciones de indignación ante la teoría y las prácticas del *apartheid* en Sudáfrica ya no son suficientes. La única manera eficaz de demostrar que esa condena, esa indignación y esa reprobación tienen algún significado es aplicar firmemente las sanciones generales contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, romper relaciones con ese régimen sin mayor demora y poner término a la colaboración económica y militar de cualquier clase con Pretoria.

19. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe condenar los actos de agresión del régimen racista sudafricano y tomar medidas para poner término a cualquier ataque militar, impidiendo el empeoramiento de la seguridad en esa región. Debe obligarse al Gobierno de Sudáfrica a respetar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República Popular de Angola y demás Estados vecinos.

20. Mi Gobierno condena severamente los actos de agresión perpetrados por Sudáfrica e insta al Consejo a adoptar medidas eficaces de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

21. Para concluir, en nombre de mi Gobierno y del pueblo búlgaro, quisiera expresar nuestra admiración al pueblo y al Gobierno de Angola por su determinación al defender la independencia, soberanía e integridad territorial de su país y por su continuo apoyo al pueblo de Namibia en su lucha justa y legítima. Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestra solidaridad con la República Popular de Angola, solidaridad que se basa en el Tratado de Amistad y Cooperación entre nuestros dos países, firmado en Luanda el 21 de octubre de 1978. Ese Tratado es expresión de las aspiraciones y objetivos comunes de nuestras dos naciones. Para destacar esto, permítaseme citar un breve párrafo de un discurso del Sr. Todor Zhivkov, Presidente del Consejo de Estado de Bulgaria y Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista Búlgaro, durante su visita a Luanda:

"La República Popular de Bulgaria y la República Popular de Angola están muy juntas en todos los aspectos, y no hay nada que nos divida. Estamos estrechamente vinculados, no sólo por el presente, sino también por el pasado, en el que hemos tenido mucho en común, así como por nuestro futuro común."

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Viet Nam, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

23. Sr. HA VAN LAU (Viet Nam) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar, deseo agradecerle a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad que me hayan concedido la oportunidad de

intervenir en este importante debate. Cabe felicitarlo porque el Consejo haya adoptado la decisión de reunirse con urgencia para asumir la posición más adecuada frente a los reiterados ataques armados del régimen racista sudafricano contra la República Popular de Angola y frente a su insolente actitud hacia las Naciones Unidas.

24. No es ésta la primera vez que se convoca al Consejo para considerar los actos de agresión de los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia contra la República Popular de Angola y contra los demás Estados de primera línea del África meridional. Esas agresiones se han repetido a lo largo de muchos años. Como se señala en los comunicados del Ministerio de Defensa de la República Popular de Angola que se publicaron con las firmas S/13168 y S/13177, entre el 8 y el 14 de marzo de este año el régimen de Pretoria llevó a cabo numerosos ataques aéreos e incursiones armadas en varias regiones de las provincias de Cunene y Benguela, algunas de las cuales llegaron a 17 kilómetros de la frontera, provocando al pueblo angoleño innumerables daños materiales y pérdidas de vidas humanas.

25. Estas agresiones flagrantes del régimen de Pretoria, al igual que las cometidas por el régimen ilegal de Salisbury contra la República Popular de Angola en febrero pasado, constituyen graves violaciones de la soberanía y la integridad territorial de Angola y burdos atentados contra los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas más elementales del derecho internacional, así como un desafío intolerable a la opinión pública mundial y a la comunidad internacional.

26. El pueblo angoleño, bajo la dirección del Presidente Agostinho Neto y del Comité Central del MPLA, el partido de los trabajadores, respondió heroicamente a estas bárbaras agresiones, poniendo de manifiesto su firme decisión de defender a toda costa su independencia, su soberanía y la integridad territorial de su país, así como los logros alcanzados por el esfuerzo de reconstrucción nacional luego de la liberación. El mundo entero tiene conciencia de la gran solidaridad que existe entre la lucha del pueblo de Angola y la lucha de liberación de sus hermanos, los pueblos de Namibia, Zimbabue y Sudáfrica.

27. Es público y notorio que, tras el fracaso de la agresión contra Angola en 1975, el régimen racista y de *apartheid* sudafricano, apoyado por algunas Potencias occidentales y utilizando bases ocupadas ilegalmente en el Territorio de Namibia, ha perpetrado reiterados actos de provocación y agresión cada vez más deliberados contra la revolución angoleña. Los círculos imperialistas y los reaccionarios internacionales proporcionaron a los racistas de Pretoria y Salisbury todos los recursos necesarios para ayudarlos a intensificar los ataques militares contra los Estados de primera línea y contra los movimientos de liberación nacional del África meridional, con la esperanza de hacer fracasar su lucha de liberación. Así, el Comité de Liberación de la Organización de la Unidad Africana denunció en enero pasado la presencia de 13.000 mercenarios en Rhodesia para oponerse a las fuerzas de liberación. Mozambique

hizo público que, entre marzo de 1977 y junio de 1978, el régimen ilegal de Ian Smith cometió por lo menos 143 actos de agresión contra ese país, provocando cuantiosas pérdidas humanas y materiales. Botsuana, por su parte, señaló también que, a partir de 1965 y especialmente después de 1977 — fecha en que se organizaron los Estados de primera línea —, los racistas llevaron a cabo más de 100 ataques armados contra el territorio botswanés. Las fuerzas armadas y la aviación militar de los regímenes de Pretoria y Salisbury han lanzado numerosos ataques contra Zambia; en particular, en noviembre pasado, en un solo ataque contra un campamento de refugiados zimbabwenses quedó un saldo de más de 400 muertos y 700 heridos. Parece evidente que todos esos actos responden a la política imperialista en la región, que procura desestabilizar a los gobiernos progresistas de los países africanos independientes, plantear obstáculos a la liberación de los territorios que aún se encuentran bajo el yugo colonial y mantener en el poder a los regímenes minoritarios racistas. Esta política no tiene otro objetivo que el de proteger los intereses económicos, políticos y estratégicos inmediatos del imperialismo y "recolonizar" el continente africano a medida que las condiciones lo permitan.

28. La lucha de los pueblos del África meridional está entrando en su etapa más crucial y constituye uno de los elementos candentes de la actual situación internacional. Vivimos un momento histórico en el que el equilibrio de fuerzas ha experimentado cambios favorables a la lucha de los países por la independencia nacional y a la de los movimientos de liberación nacional del África meridional, como se ha comprobado en la reunión extraordinaria de los Ministros de Relaciones Exteriores del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada recientemente en Maputo. El Buró consideró que el factor decisivo de este cambio ha sido la derrota militar que infligieron al colonialismo portugués los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea-Bissau al cabo de una prolongada lucha armada de liberación nacional. En el comunicado final de Maputo, por otra parte, se expresa lo siguiente:

"El Buró observó que otra contribución importante a este cambio fue la victoria del pueblo de Angola sobre el ejército del régimen racista de Sudáfrica cuando realizó una agresión abierta contra ellos. La victoria del pueblo angoleño fue un duro golpe para las fuerzas imperialistas en el África meridional, y alienta a los pueblos de la región a intensificar los ataques contra los restantes puestos de avanzada del colonialismo y del racismo.

"La victoria de Angola y Mozambique, el logro de su independencia nacional y el establecimiento en esos países de gobiernos y sistemas políticos elegidos libremente por sus pueblos, han conllevado a una mayor consolidación de la independencia de los Estados del África meridional y extendido así la retaguardia segura para los movimientos de liberación nacional." [S/13185, *anexo, párrs. 24 y 25.*]

29. No obstante su derrota militar en el campo de batalla y su aislamiento político y diplomático dentro de la comunidad internacional, y a pesar de haber sido

condenados por toda la humanidad amante de la paz y la justicia, el régimen racista de Sudáfrica y el régimen minoritario ilegal de Rhodesia no cejan en su empeño de perpetuar su dominación. Armados hasta los dientes y ayudados y alentados por las fuerzas imperialistas y reaccionarias internacionales, siguen reprimiendo y aterrizando a las poblaciones de sus países, sin dejar de recurrir a medidas económicas y agresiones armadas cuyo propósito es debilitar a los Estados de primera línea con la esperanza de forzarlos a renunciar a su apoyo a los movimientos de liberación nacional de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica. Al proceder de ese modo, los regímenes racistas y minoritarios se obstinan en oponerse a la emancipación de los pueblos del África meridional y representan un destacamento terrorista activo del imperialismo y de la reacción internacional contra el África libre, constituyendo una verdadera y grave amenaza a la paz y la seguridad del continente y del mundo entero.

30. Sin embargo, contrariamente a las miras de los racistas y de sus protectores, todas las pérdidas maniobras y los bárbaros ataques armados de los regímenes de Pretoria y Salisbury, de ninguna manera merman el potencial económico y militar ni la voluntad de unión de los Estados de primera línea, sino que refuerzan más aún la solidaridad militante y el apoyo activo de estos países en favor de la lucha de los pueblos de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica por su independencia y libertad genuinas. Los pueblos del África meridional, que luchan decisivamente contra los últimos bastiones del colonialismo, del racismo y del *apartheid* cumplirán honrosamente su deber, pero exigen que la comunidad internacional adopte medidas más firmes y enérgicas contras sus verdugos.

31. El Presidente Samora Machel de Mozambique, en su discurso de apertura de la reunión de Maputo, declaró:

“El imperialismo será vencido; correrá la misma suerte que los colonialistas portugueses. Acortar o prolongar la agonía del racismo, disminuir el precio a pagar, depende de nuestra acción común, de nuestro apoyo a la lucha de liberación. Las condiciones son favorables para la victoria.”

32. El representante de Angola, en la sesión del 19 de marzo [2130a. sesión], citó al Sr. Agostinho Neto, Presidente de la República Popular de Angola, que expresó vigorosamente la voluntad del pueblo de Angola de defender la libertad de su país y el socialismo así como su determinación de cumplir con su deber internacional.

33. En estos momentos de dura prueba de los que, sin duda, el pueblo de Angola saldrá vencedor, la delegación de la República Socialista de Viet Nam reafirma la amistad fraterna y la solidaridad militante indefectibles del pueblo vietnamita para con el pueblo heroico de Angola en su lucha por la salvaguardia de su independencia, soberanía e integridad territorial, así como en el cumplimiento de su noble deber internacional. El pueblo vietnamita se regocija ante las victorias de la revolución angoleña y las considera como propias.

34. Nuestro pueblo acoge cálidamente y aprecia en alto grado el hecho de que los Estados de primera lí-

nea — Mozambique, Zambia, Tanzania, Botswana y Angola — se hayan constituido en un frente común de lucha para sostener activamente a la SWAPO en Namibia, al Frente Patriótico de Zimbabwe en Rhodesia y al African National Congress en Sudáfrica, que dirigen, en esos países, respectivamente, la lucha en todas sus formas, incluso la lucha armada, en favor de la libre determinación y auténtica independencia de sus pueblos.

35. Esta solidaridad militante de los pueblos del África meridional constituye uno de los factores determinantes de su victoria y también otra realidad viva que tiene fuerza de ley objetiva en nuestra época: la unión de los pueblos oprimidos con las fuerzas revolucionarias y progresistas en su lucha victoriosa por la emancipación nacional contra el viejo y el nuevo colonialismo, el imperialismo, el expansionismo, el racismo y el *apartheid*.

36. Siempre fiel a su política de principio, a saber, independencia, libertad nacional y solidaridad internacional, el pueblo de Viet Nam está firmemente convencido de que la justa lucha revolucionaria del pueblo hermano de la República Popular de Angola para salvaguardar su soberanía y su integridad territorial y por la independencia de los pueblos del África meridional, así como la justa y valiente lucha de la SWAPO en Namibia, del Frente Patriótico en Rhodesia y del African National Congress en Sudáfrica, continuarán gozando del apoyo y asistencia multiformes de todas las fuerzas revolucionarias y progresistas del África libre y del mundo entero y se encaminarán hacia la victoria final.

37. La delegación de Viet Nam apoya plenamente la justa demanda que el 19 de marzo hizo ante el Consejo nuestro colega el representante de la República Popular de Angola, y une su voz a la de muchas otras delegaciones que han exigido que de inmediato este órgano adopte medidas enérgicas y eficaces contra los racistas de Sudáfrica. Es esta la condición esencial para que el arduo problema de Namibia llegue a una solución justa y equitativa. El régimen de Pretoria debe ser condenado firmemente no sólo por haber atentado deliberadamente contra la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola, sino también por haber puesto de manifiesto su obstinada arrogancia respecto de la comunidad internacional y de todas las decisiones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Sri Lanka, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

39. Sr. RODRIGO (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame ante todo agradecer a usted, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Seguridad, la oportunidad que se me brinda de exponer las opiniones de la delegación de Sri Lanka, que actualmente preside el Grupo de Países no Alineados.

40. Hace apenas 15 días que el Representante Permanente de Sri Lanka, que lamenta hallarse ausente de Nueva York, habló ante el Consejo para condenar los actos de agresión cometidos por el régimen racista de

Rhodesia del Sur contra los Estados de primera línea del África meridional, incluida Angola. Una vez más, este órgano ha sido convocado para defender la independencia, soberanía e integridad territorial de Angola, uno de los Estados de primera línea, que es la víctima más reciente de lo que parece ser una inquebrantable cadena de actos de agresión perpetrados por los regímenes racistas del África meridional.

41. El Consejo de Seguridad aprobó el año pasado la resolución 428 (1978), que condenó la agresión de Sudáfrica contra Angola y le exigió que respetara escrupulosamente la independencia, soberanía e integridad territorial de Angola. Estas sesiones del Consejo se realizan para considerar los actos de agresión contra los Estados de primera línea por uno u otro de los regímenes minoritarios del África meridional, actos que están asumiendo ahora una frecuencia casi ritual que verdaderamente alarma. En lugar de provocar sentimientos de cinismo resignado que conduzcan al letargo político, estos actos, por su propia regularidad, deben convencer a la comunidad internacional en general, y al Consejo de Seguridad en particular, acerca de la permanente y grave amenaza que los regímenes racistas plantean a la paz y seguridad no sólo de los pueblos y Estados del África meridional, sino también de todo el mundo.

42. Estos actos de agresión no son tan sólo una serie de incursiones aisladas sino que, en síntesis, constituyen una estrategia deliberada y cuidadosamente programada para socavar la independencia y soberanía de los Estados africanos de primera línea, con la más amplia meta de atrasar el reloj de la lucha de liberación en Zimbabwé, Namibia y Sudáfrica. Tal vez la lucha de liberación se vea sometida a reveses temporarios, pero el curso que se ha fijado la humanidad para la total emancipación del África meridional es inexorable. Cuanto más se demore este proceso, mayor será el cataclismo a que puede llegarse y más desastrosas las consecuencias para quien trate de entorpecerlo. En Colombo, los Jefes de Estado de los países no alineados que se reunieron en la conferencia en la cumbre, señalaron que el grado de resistencia de los pueblos negros oprimidos en contra del sistema inhumano y criminal de *apartheid* y la discriminación racial había aumentado hasta llegar al nivel de un levantamiento nacional y que las luchas de Zimbabwé y Namibia, junto con el levantamiento en Sudáfrica, constituían la "fase final y decisiva de la liquidación de los regímenes tiránicos y racistas de unas minorías"¹.

43. El compromiso de los países no alineados de apoyar la lucha en el África meridional para su liberación del imperialismo, el colonialismo, el racismo y el *apartheid* se retrotrae a la primera conferencia en la cumbre celebrada hace 18 años en Belgrado, y ha sido renovado constantemente en toda reunión posterior en la cumbre o a nivel ministerial. La más reciente reunión ministerial del Buró de Coordinación de los Países no Alineados se celebró, significativamente, en un Estado de primera línea: Mozambique. En esa reunión, los Ministros de Relaciones Exteriores condenaron vigorosamente todos

los actos de agresión armada, expansión y desestabilización en contra de Tanzania, Angola, Zambia, Botswana y Mozambique. El comunicado final de esa reunión expresa:

"... Esas acciones constituyen un intento del enemigo de desviar el apoyo que dan los Estados de primera línea a la lucha de liberación.

"... [El Buró] llamó a un apoyo y ayuda mayores y sustancialmente aumentados a los Estados de primera línea para conservar y fortalecer su independencia, soberanía e integridad territorial, y aliviar el sufrimiento de sus pueblos y los grandes daños causados a sus economías como resultado de las perversas agresiones y la destrucción perpetradas contra ellos por los regímenes minoritarios racistas." [S/13185, *anexo*, párrs. 71 y 78.]

44. Esta semana el representante de Angola se refirió a la pesada carga que su país ha debido soportar en términos humanos y materiales. El representante de Zambia también describió los actos recientes de muerte y destrucción que provocaron a su país los regímenes racistas. No es mi intención catalogar los crímenes cometidos contra éstos y otros Estados de primera línea; ello es llevado a cabo con más autoridad por los Estados en cuestión. Sólo quiero expresar que si esos Estados independientes no obtienen el apoyo y protección de la comunidad internacional por intermedio del Consejo de Seguridad, sobre quien recae la responsabilidad primaria por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, entonces los principios fundamentales en que se fundan las Naciones Unidas se verán denegados.

45. Las frecuentes exhortaciones a los Estados de primera línea en favor de la moderación y soluciones pacíficas son expresiones particularmente vacías y carentes de sentido a menos que el Consejo de Seguridad adopte los pasos necesarios para evitar la repetición de actos de agresión en contra de esos Estados. En realidad, los Estados de primera línea y la SWAPO han demostrado paciencia y moderación, cooperando plenamente con las Naciones Unidas, en particular respecto de la independencia de Namibia. Han hecho sacrificios. Han prestado a las negociaciones pacíficas una oportunidad más que amplia. Es la otra parte la que se ha retractado respecto a las seguridades dadas a las Naciones Unidas. Si acaso los planes cuidadosamente negociados por todas las partes y apoyados por la comunidad internacional no conducen a nada, la responsabilidad no habrá de recaer en los Estados de primera línea ni en la SWAPO.

46. La aplicación por parte de los Estados de primera línea de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad en contra de los regímenes racistas ha constituido una pesada carga sobre sus economías incipientes, incluyendo el amparo de miles de refugiados, víctimas de regímenes racistas, que ahora viven en sus territorios. La reunión ministerial del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en Mozambique, pidió a todos los Estados que intensi-

¹ A/31/197, *anexo* I, párr. 41

ficaran la asistencia prestada a los Estados de primera línea — Angola, Botswana, Mozambique, Tanzania y Zambia. Ese llamado que no debe ser desoído por el Consejo.

47. Es reconfortante que usted, Sr. Presidente, representante del Estado no alineado de Nigeria, con su devoción personal a la lucha contra el *apartheid* y la dedicación de su país a la total emancipación del África meridional, se encuentre en estos momentos guiando las deliberaciones del Consejo sobre la cuestión que consideramos. Los países no alineados desean sinceramente a usted y a los miembros del Consejo el mayor de los éxitos en sus empeños por encarar eficazmente esta cuestión y asegurar a Angola y a los demás Estados de primera línea, así como a la lucha de liberación en el África meridional, nuestro permanente apoyo y solidaridad.

48. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Ghana, a quien invito a ocupar un asiento en la mesa del Consejo y a formular su declaración.

49. Sr. SEKYI (Ghana) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, hace unas dos semanas tuve el placer de felicitarlo por ocupar la Presidencia y le hice presente la confianza de mi delegación en su gestión. Creemos que esa gestión ya ha corroborado la promesa y, por lo tanto, nos sentimos especialmente satisfechos y agradecidos por habérsenos brindado la oportunidad de hablar ante el Consejo sobre la agresión de Pretoria contra Angola, mientras este órgano aún se encuentra presidido por usted.

50. En los dos documentos S/13168 y S/13177, Angola manifestó adecuadamente las razones por las que solicitó la convocación de esta reunión. En pocas palabras, Angola denuncia que entre el 8 y el 13 de este mes, su territorio, su población y propiedades fueron sometidos a una serie de ataques arbitrarios y sin provocación y que su espacio aéreo fue violado por la fuerza aérea de los racistas de Pretoria. Teniendo en cuenta la frecuencia de los ataques, la escala de las operaciones, la penetración de que se ha informado por fuerzas terrestres, que llega hasta 17 kilómetros dentro del territorio de Angola, y el uso indiscriminado de napalm, no cabe duda alguna de que Pretoria ha adoptado deliberadamente la decisión de embarcarse en otra de las orgías aventureras a que nos tiene acostumbrados, esta vez a costa de Angola, desafiando las advertencias específicas que le hiciera el Consejo de Seguridad el pasado mayo.

51. Más adelante me referiré a los motivos. Ahora quiero expresar la resuelta solidaridad de mi Gobierno con Angola, con su valiente postura contra este nuevo brote de agresión racista, que exige la condena más resuelta del Consejo. Esperamos que este órgano formulará este pronunciamiento en términos claros e inequívocos.

52. Difícilmente podíamos creer en lo que leíamos cuando supimos de la desvergüenza cínica de Botha al exigir que el Consejo de Seguridad condenara a la

SWAPO. Lo que debe hacer el Consejo es elogiar a la República Popular de Angola, como lo hizo el mes pasado, por su permanente apoyo al pueblo de Namibia en su justa y legítima lucha.

53. Pero la denuncia presentada al Consejo de Seguridad no debe ser simplemente la de Angola o de África. Debe ser la de todo el mundo civilizado en relación al desprecio por el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta, demostrado repetidamente por un Estado cuya condición de Miembro de la Organización es aún tolerada por razones que desde hace largo tiempo han dejado de ser sostenibles. Sudafrica es un delincuente conocido e inveterado. A menudo ha sido denunciado ante el Consejo por la misma conducta y siempre ha recibido las mismas advertencias repetidas *ad nauseam*, y nada más. La ausencia de medidas más eficaces en contra de estas aventuras particularmente aborrecibles es, tal vez, la razón por la que el régimen racista demuestra tan poco arrepentimiento cuando considera que debe probar su fuerza a expensas de los Estados africanos vecinos.

54. En realidad, se debe en gran medida al fracaso o a la renuencia a aplicar medidas más eficaces el que las Naciones Unidas se hayan visto forzadas a vivir con la continua presencia del régimen de Pretoria en Namibia, Territorio que teóricamente está bajo la autoridad de las Naciones Unidas y desde el cual los intrusos se atreven a lanzar repetidos ataques contra Angola y otros países vecinos, en una acción que constituye una afrenta para la Organización. Se debe asimismo a ese fracaso y a esa renuencia el que la comunidad mundial se vea precisada a negociar con el régimen de Pretoria — como si éste tuviera derecho alguno a estar en Namibia —, a aceptar su continua presencia militar, su administración ilegal y su policía armada durante lo que debiera ser una expresión de la libre determinación dentro de los límites del Territorio encomendado a las Naciones Unidas.

55. En nuestros días, los titeres de Turnhalle II, o sea, los productos de una acción llevada a cabo por el régimen ilegal que el Consejo ya ha declarado nula y carente de validez, andan por los pasillos de las Naciones Unidas como si tuviesen una base apropiada para participar en las conversaciones actuales relativas a las propuestas de solución de la Organización. Es una situación difícil de tolerar.

56. No obstante, la delegación de Ghana considera que el Consejo se encuentra ahora sujeto a su propia decisión, en virtud de la resolución 428 (1978), de reunirse nuevamente en el caso de nuevas violaciones de la soberanía e integridad territorial de Angola, a fin de considerar la adopción de medidas más eficaces previstas en la Carta, incluso las del Capítulo VII. Cuando digo "más eficaces", estoy repitiendo las palabras de la resolución. Ahora, estas violaciones han tenido lugar no una vez sino repetidamente, y el Consejo no puede evadir la obligación de considerar seriamente las medidas previstas en el Capítulo VII.

57. Indudablemente, se objetará esa posibilidad con el argumento de que hay conversaciones en curso y que toda

presión de cualquiera de los cinco países occidentales — los mediadores — podría perjudicar las posibilidades de éxito. Siempre hemos juzgado muy peculiar este razonamiento de que los negociadores tendrán más posibilidades de éxito si llevan a cabo su cometido en una posición de debilidad. Francamente, se nos acaba la paciencia con la repetida sugerencia de que debemos aguardar a que Sudáfrica manifieste claramente que no habrá de cooperar con el plan de las Naciones Unidas ni con las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) para que el Consejo de Seguridad pase a la acción. Ya se conocen suficientemente los artificios de Sudáfrica para hacer tiempo. Ha decidido recurrir a una nueva maniobra — la negociación — en lugar de mostrar sus verdaderas intenciones. Tal vez habrá decidido que el "no" categórico que se ha convertido en el requisito indispensable para cualquier acción del Consejo no se formulará nunca. Por lo tanto, ha decidido prolongar y retardar el proceso de negociación con la estrategia del simple obstruccionismo hasta tanto surja una situación más propicia para sus planes verdaderos, hasta que haya gobiernos más favorables en el Occidente, hasta que sus débiles titeres de Turnhalle adquieran mayor vigor político, hasta que el apoyo político de la SWAPO se vea más menoscabado.

58. Las conversaciones siempre han permitido evitar las sanciones. Cabe preguntarse si debe permitirse que las conversaciones eviten otra vez las sanciones y hagan así posible lo que es evidentemente la segunda fase del antiguo proyecto de Turnhalle. Si eso ocurre, el Consejo de Seguridad habrá hecho el juego a los racistas otra vez, pero ahora probablemente con consecuencias fatales para cualquier acción eficaz de las Naciones Unidas en cumplimiento de sus responsabilidades hacia el pueblo de Namibia.

59. Hemos dicho ya, y lo reiteramos, que la segunda fase del proyecto Turnhalle es infinitamente más peligrosa que la primera. Plantea una amenaza más grave para la paz y la seguridad internacionales. Temíamos, ya en diciembre pasado, que una vez que los titeres ocuparan posiciones, nada les impediría, en el caso de que Pretoria efectuara la debida manipulación o hiciera el gesto apropiado con su dedo meñique, provocar hostilidades a través de la frontera, sabotear toda posibilidad de una cesación del fuego, que es el requisito necesario del plan de las Naciones Unidas, saboteando así el propio plan. Los planes de Pretoria de llevar un ataque a través de la frontera con Angola ya recibió suficiente difusión.

60. Creemos que la idea de Pretoria fue la de crear el pretexto que necesitaba para no retirar sus tropas de Namibia. Un remedo de elecciones o una declaración unilateral de independencia, ambos bajo la protección de los cañones del *apartheid*, no sería sino un paso más, y las Naciones Unidas se encontrarían en Namibia con una situación idéntica a la de Rhodesia, si no peor. Los acontecimientos de nuestros días confirman nuestros temores.

61. Tal como ya lo destacáramos, Namibia ofrece, desde hace tiempo y en una escala más grande y más alarmante, todas las características que hacen de

Rhodesia una reconocida amenaza para la paz desde 1966: hay opresión interna, agresión externa, rebelión armada contra la autoridad legítima, y una ocupación militar ilegal equivalente a un acto de agresión foráneo contra el pueblo de Namibia. Después de las "elecciones" de diciembre, ya tiene las características de una solución interna. Los ataques a lo largo de la frontera angoleña han comenzado ahora por iniciativa del propio régimen de Pretoria. Una declaración unilateral de independencia constituye una amenaza si no se cumple el plan de las Naciones Unidas. La incapacidad de establecer la cesación del fuego significaría el término de este plan, y la cesación del fuego no se producirá en tanto persistan los ataques sudafricanos a través de la frontera angoleña, provocando, como naturalmente tiene que ocurrir, las represalias de la SWAPO.

62. Lo que puede ocurrir es que se logre una declaración unilateral de independencia tras la barrera de las armas de Pretoria. Por ello, el Consejo debe decidir si se adoptan medidas eficaces antes o después de la catástrofe. Mientras las Naciones Unidas vacilan, se sigue aplicando ese plan central, con todos sus subproductos, porque ciertamente tiene una meta múltiple en lugar de una sencilla. Si los ataques continúan y logran su objetivo, la SWAPO se vería perjudicada militarmente antes de una declaración unilateral de independencia o políticamente disminuida antes de que se lleven a cabo las elecciones previstas en el plan de las Naciones Unidas, al diezmar a los exiliados políticos en los campamentos de refugiados.

63. Preferimos que se adopte una acción ahora para impedir peligros claramente previsibles. El Consejo de Seguridad ha demorado mucho en reconocer y decidir, en primer lugar, que la situación en Namibia constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Basándose en esta premisa, ya es hora de detener la acumulación por Sudáfrica de reservas de petróleo crudo hasta un punto en que duren hasta que el carbón sustituya al petróleo, por la gracia del Occidente. Ya es hora de impedir que el Occidente, y sólo el Occidente, abastezca de combustible refinado a la aviación sudafricana — el brazo funesto de ese régimen —, ya que este tipo de combustible no se refina en Sudáfrica. Ya es hora de revocar todas las licencias para la fabricación de Mirages, que son los vehículos que transportan el napalm, medida incluida por el Consejo de Seguridad en el embargo no obligatorio que decidió en 1963 pero no incluida — cosa muy extraña — en el embargo obligatorio decidido en 1977. Y ya es hora, sobre todo, de detener la corriente de inversiones del Occidente — porque son las únicas — en el complejo industrial-militar del régimen de *apartheid*.

64. Las medidas de este tipo, indudablemente, lograrán socavar la posición de fuerza merced a la cual el régimen de *apartheid* ha podido durante tan largo tiempo hacer todo tipo de ultrajes y desafíos a sus vecinos, burlándose de las Naciones Unidas en todo momento. Estas son las medidas necesarias para derrotar las maniobras contemporizadoras mediante las cuales el régimen de *apartheid* trata de superar pronto la necesidad de seguir contemporizando. Si queremos atajar al régimen de *apartheid* en su carrera por lograr la inmunidad, debemos

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور البوكر في جميع أنحاء العالم. استفسر منها من المكتبة التي تفضلها
أو اكتب إلى الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو جنيف.

如何向联合国出版刊物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销商均有发售。请向书店或邮购店写信或向纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences depositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Напишите справки об изданиях в ваш книжный магазин или напишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.